



## CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Unidad Técnica Municipal, por medio de la presente **HACE CONSTAR:** Al oficial del portal de transparencia de la municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara que en el mes de Julio del año 2022 la municipalidad realizo el pago de **03 contrato:** 01 contrato de mano de obra de construcción de vivienda Aldea el Pinabete, 01 contrato Instalación de 105 Lámparas LED en todo el municipio y 01 contrato en la Elaboración e Instalación de 02 puertas y 02 ventanas c/contramarco de metal proyecto construcción de Vivienda Aldea el Pinabete de este municipio.

Dando fe y legalidad y actuando en pleno conocimiento se firma la presente en la municipalidad de Concepción del Sur, Santa Bárbara a los 04 días del mes de Agosto de 2022.

ATTE.:



Olvin Tejada Castellanos  
Jefe de la Unidad Técnica Municipal



CONCEPCIÓN DEL SUR,  
SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2022  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/07/2022  
Hora : 09:58 a.m.

USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 7008

L.: 15,750.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5934

Fecha de Emision: 9/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: JOSUE DANIEL CASTELLANOS TROCHEZ

Id/RTN: 1608199400089

La Cantidad en Letras: QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Por concepto de pago del 100% de contrato de las instalaciones de 105 lamparas LED que instalo en diferentes comunidades de este municipio.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 001 001 000 39300 11-001-01	Útiles y Materiales Eléctricos	15,750.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
<b>Monto Total:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	15,750.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>15,750.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Alcalde (sa) 	Firma y Sello de Tesoreria 
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------

Recibido por: Josue Daniel Castellanos

Identidad No.: 1608 - 1994 - 00089

0s+js/j9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFEFNQtChKHpa3r+pUxViyRHHWs6b1a1P4Ijkb+NHtgA9UE70H7VEhZnPkp2xkMsVDx50YdmGRK570iC3IGchEBwBbUBx0ws19iGfbowS115Q/PTdICGUxvjk1pSX152qOZUa63jb3WkVvo9udza8 Exttena/OdhE



## RECIBO

Lps. 15,750.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad **Quince Mil Setecientos Cincuenta Lempiras con 00/100 Cts. (L.15,750.00)** Por concepto de pago del 100% de contrato de las instalaciones de 105 lámparas LED que fueron instaladas en diferentes comunidades de este municipio.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 09 de julio del 2022.

Monto Total:	15,750.00
ISR (12.5%)	0.00
Neto a Pagar:	15,750.00

Josue Daniel Castellanos  
Josué Daniel Castellanos Trochez.  
DNI/ 1608-1994-00089.  
Electricista.



REPÚBLICA DE HONDURAS  
 MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR  
 Santa Bárbara, Honduras, C.A.  
 Tel.: (504) 9475-1672  
 E-mail: municonceptiونسursb@yahoo.com  
 Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00014925

CONCEPCIÓN DEL SUR 9 julio 2022  
 Lugar y Fecha

JOSUE DANIEL CASTELLANOS TROCHEZ

L 15,750.00

Páguese a la orden de

QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de América Central Honduras, S.A.

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

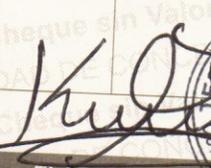
Firma(s)

⑆01⑆0024⑆⑆0000073005544⑆⑆00014925

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Por concepto de pago del 100% de contrato de las instalaciones de 105 lamparas LED que instalo en diferentes comuni  
este municipio.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER

  
  
 ELABORADO POR

  
 REVISADO POR



  
  
 AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

NOMBRE: JOSUE DANIEL CASTELLANOS TROCHEZ

FIRMA: Josue Daniel Castellanos

CHEQUE N.º

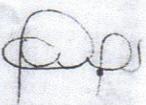
014925

N.º DE IDENTIDAD: 16081994000189

N.º SOLVENCIA: 03481

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR</b> CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES			
PERIODO	NUMERO DE CONSTANCIA	N°	03481
2022			
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL			
Josue Daniel Castellanos			
NUMERO DE IDENTIDAD		FECHA DE EMISION	
1608-1994-00089		08/10/2022	
FECHA DE VENCIMIENTO			
31/12/2022			
			
¡¡¡ Impulsando el desarrollo del Municipio!!! LEER AL REVERSO			
El suscrito, Alcalde Municipal, HACE CONSTAR; que el Contribuyente, portador de esta constancia, ha pagado sus Impuestos Municipales correspondiente al año actual, por lo que se le extiende, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda resultar el examen de sus declaraciones.			
1. Esta constancia es únicamente valida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal. 2. No tendra validez si muestra borrones o alteraciones. 3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldia, tanto en la verificacion de saldos como en la fiscalizacion y determinacion de ajustesw, los cuales deberan pagarse en las fechas establecidas por la ley de Municipalidades, su reglamento y el plan de arbitrios de la alcaldia Municipal de Concepcion del Sur.			
ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR			

Ley Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.





Ministra Directora      Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras  
 Número de Documento DEI-412- 2207012      Transacción: EE1FE5

**República de Honduras**  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 1608199400089**

**JOSUE DANIEL CASTELLANOS TROCHEZ**  
 Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Fecha de Emisión: 20160209



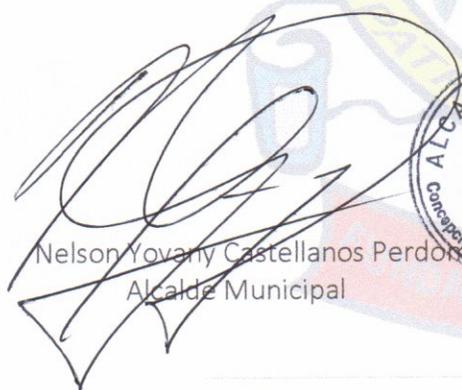


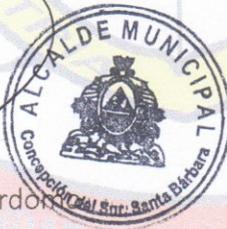
**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
*Fundada en el Año de 1900*  
Teléfono. \*\*\*\*\* Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** ÉL CONTRATISTA en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato de elaboración**, en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 01 días del mes de Julio del año 2022.

  
Nelson Yovany Castellanos Perdomo  
Alcalde Municipal



**Josue Daniel Castellanos**  
Josue Daniel Castellanos  
ID: 1608-1994-00089  
Contratista



**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
*Fundada en el Año de 1900*  
Teléfono. \*\*\*\*\* Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato a través de un **100% del valor del contrato que equivale a L.15, 750.00 (Quince Mil Lempiras Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos.)** Una vez que se concluya los trabajos objetos de este contrato, previa entrega de recibo por el contratista, Los pagos se efectuaran en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: ROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** El CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, EL CONTRATISTA, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al 2.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** El contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de los alcances de los



**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
*Fundada en el Año de 1900*  
Teléfono. \*\*\*\*\* Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



## CONTRATO DE INSTALACION DE LAMPARAS LED

Nosotros, **NELSON YOVANY CASTELLANOS PERDOMO**, Mayor de Edad, Soltero, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608197200068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **Josué Daniel Castellanos** Mayor de Edad, Con Unión Libre ,Electricista, Hondureño y con domicilio y residencia en La Aldea El Playón, del Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **1608199400089** quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE INSTALACION DE 105 LAMPARAS LED EN TODO EL MUNICIPIO** que se registrá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es la **INSTALACION DE 105 LAMPARAS LED EN TODO EL MUNICIPIO** de Concepción del Sur, S.B. **beneficiado a toda la población del municipio. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buenas prácticas de los procedimientos de instalación **SEGUNDA: SERVICIOS: A) EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. Dando una garantía de 2 meses de la estructura descritas en este contrato. **EL CONTRATISTA:** proporcionara todo lo necesario para el desarrollo del objeto de este contrato. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 08 días hábiles, que iniciara a contarse a partir del día Viernes 01 del Mes de Julio del año 2022, a través de la orden de inicio, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito y finalizara el Sábado 09 de Julio del 2022. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en **L.15, 750.00 (Quince Mil Lempiras Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos.)** dicha suma ha sido establecido

## SOLICITUD

Concepción del Sur, Santa Bárbara  
09 Del mes de Julio del 2022  
Alcalde  
Lic, Nelson Yovany Castellanos  
Su oficina

Reciba un cordial y caluroso saludo, de mi parte, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle con mucho respeto el pago del 100% de contrato de la instalación de 105 lámparas LED que instale en todo el municipio por lo que según contrato de mano de obra me corresponde el pago por finalización de obra de **L.15,750.00 (Quince Mil Setecientos Cincuenta Lempiras exactos)**.

En espera de una respuesta positiva a la presente me despido de usted.

Atte.:

*Josue Daniel Castellanos*

---

Josué Daniel Castellanos

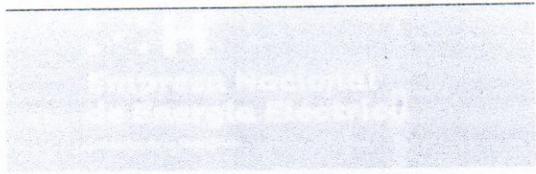
Contratista

ID:1608-1994-00089









HONDURAS

BARRIO/COMUNIDAD /ALDEA:	FOSODE INSTALACION DE LAMPARAS LED
Aldea ojo Aguita	
MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO
Concepción Sur	Santa Bárbara
N° DE VIVIENDAS BENEFICIADAS:	

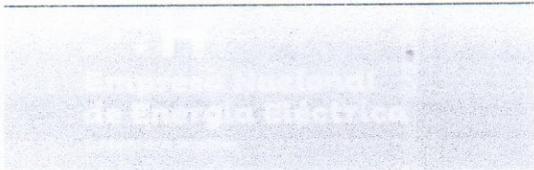
N°	DATOS DE LAMPARAS INSTALADAS	COORDENADAS(GPS)		ESTADO	
	CODIGO DE LAMPARA	COORDENADA X	COORDENADA Y	CAMBIO	NUEVA
1	3005717700 2427	0379716	1641538		
2	3005717700 2436	0379702	1641518		
3	3005729000 3081	0379651	1641495		
4	3005729000 3082	0379531	1641426		
5	3005729000-0765	0379523	1641404		
6	3005717700-2351	0379094	1641025		
7	3005717700 2409	0379096	1641085		
8	3005729000 3077	0379055	1641055		
9	3005729000 3083	0379099	1641015		
10	3005729000 3068	0378822	1640975		











HONDURAS

<b>BARRIO/COMUNIDAD /ALDEA:</b>	<b>FOSODE INSTALACION DE LAMPARAS LED</b>
<i>Aldea Buenos Aires</i>	
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
	<i>Santa Bárbara</i>
<b>N° DE VIVIENDAS BENEFICIADAS:</b>	

N°	DATOS DE LAMPARAS INSTALADAS	COORDENADAS(GPS)		ESTADO	
	CODIGO DE LAMPARA	COORDENADA X	COORDENADA Y	CAMBIO	NUEVA
1	<i>3005729000 3882</i>	<i>0374979</i>	<i>1642818</i>	/	
2	<i>3005729000 3887</i>	<i>0375232</i>	<i>1642583</i>		
3	<i>3005729000 3901</i>	<i>0375002</i>	<i>1641963</i>		
4	<i>3005729000 3888</i>	<i>0375049</i>	<i>1641946</i>		
5	<i>3005729000 3883</i>	<i>0375107</i>	<i>1641940</i>		
6	<i>3005729000 3886</i>	<i>0375163</i>	<i>1641921</i>		
7	<i>3005729000 3902</i>	<i>0375159</i>	<i>1641782</i>		
8	<i>3005729000 3881</i>	<i>0375155</i>	<i>1641014</i>		
9					
10					

HONDURAS

BARRIO/COMUNIDAD /ALDEA:	FOSODE INSTALACION DE LAMPARAS LED
Barrio El Paraizo	
MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO
Concepción Sur	Santa Bárbara
N° DE VIVIENDAS BENEFICIADAS:	

N°	DATOS DE LAMPARAS INSTALADAS	COORDENADAS(GPS)		ESTADO	
	CODIGO DE LAMPARA	COORDENADA X	COORDENADA Y	CAMBIO	NUEVA
1	3005 72 9000-3877	0374680	1636948		
2	3005 72 9000-3876	0374493	1636910		
3	300572 9000-3875	0374471	1636909		
4	300572 9000-3905	0374426	1636888		
5	300572 9000-3872	0374277	1636966		
6	300572 9000-3873	0374229	1636967		
7	300572 9000-3874	0374426	1636983		
8	300572 9000-3912	0374357	1636967		
9	300572 9000 3871	0374443	1636965		
10	3005717700 2489	0373332	1636982		

























Municipalidad de Concepción del Sur  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
Fundada en el Año de 1900  
Teléfono: 9475-1672 Email: [municoncepcionsursb@gmail.com](mailto:municoncepcionsursb@gmail.com)



### RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a Nombre de: Josue Daniel Castellanos Trochez por la cantidad de Lps. 15,750.00 por concepto: Pagó del 100% de contrato de la Instalacion de 105 lamparas LED que instalo en diferentes comunidades del Municipio de Concepción del Sur.



Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo  
Alcalde Municipal  
Concepción del Sur, Santa Bárbara



CONCEPCIÓN DEL SUR,  
SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2022

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/07/2022

Hora : 11:12 a.m.

USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 7130

L.: 5,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6041

Fecha de Emisión: 23/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 15034

Paguese a: SANTOS RAFAEL MUÑOZ JIMENEZ

Id/RTN: 1608198600149

La Cantidad en Letras: CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de 100% del contrato de mano de obra de la construcción de una vivienda del proyecto de Construcción de Vivienda de la Aldea El pinabete de este municipio, siendo el beneficiado el señor Hever Jovany Muñoz Jimenez.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 032 000 001 47210 11-001-01	Construccion de vivienda aldea El Pinabete	5,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>5,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,000.00</b>

<p>Firma y Sello de Presupuestario</p> 	<p>Firma y Sello de Alcalde (sa)</p> 	<p>Firma y Sello de Tesoreria</p> 
--	--	---

Recibido por: Santos Rafael M.J.  
 Identidad No.: 1608198600149

0s+js/j9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFEFNQtChKHpa3r+pUxViyRHHWS6b1a1P4ljb+NHtgA9UE70H7VEhZnPkp2xkMsVDx50YdmGRK570iC3IGchEBwBbUBx0 wsl9iGfbowS115Q/PTdICGUxvajok1pSXl52qOZUa63jb3WkWvo9udza8 Exttena/OdhE



Municipalidad de Concepción del Sur  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Teléfono. \*\*\*\*\* Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



## RECIBO

Lps. 5,000.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Cinco Mil Lempiras con 00/100 Cts. (L.5,000.00)** Por concepto de Pago de Pago de 100% del contrato de mano de obra de la construcción de una vivienda del proyecto de Construcción de Vivienda de la Aldea El pinabete de este municipio, siendo el beneficiado el señor Hever Jovany Muñoz Jiménez.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 23 de julio del 2022.

Monto Total:	5,000.00
ISR (12.5%)	0.00
Neto a Pagar:	5,000.00

*Santos Rafael M. J.*  
Santos Rafael Muñoz Jiménez.  
Identidad: 1608-1986-00149.  
Contratista.



REPÚBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR  
Santa Bárbara, Honduras, C.A.  
Tel.: (504) 9475-1672  
E-mail: municoncepcionsursb@yahoo.com  
Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00015034

CONCEPCIÓN DEL SUR 25 julio 2022  
Lugar y Fecha

SANTOS RAFAEL MUÑOZ JIMENEZ

L 5.000.00

Páguese a la orden de

CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

*[Handwritten signature]*  
Firma (S)

*[Handwritten signature]*



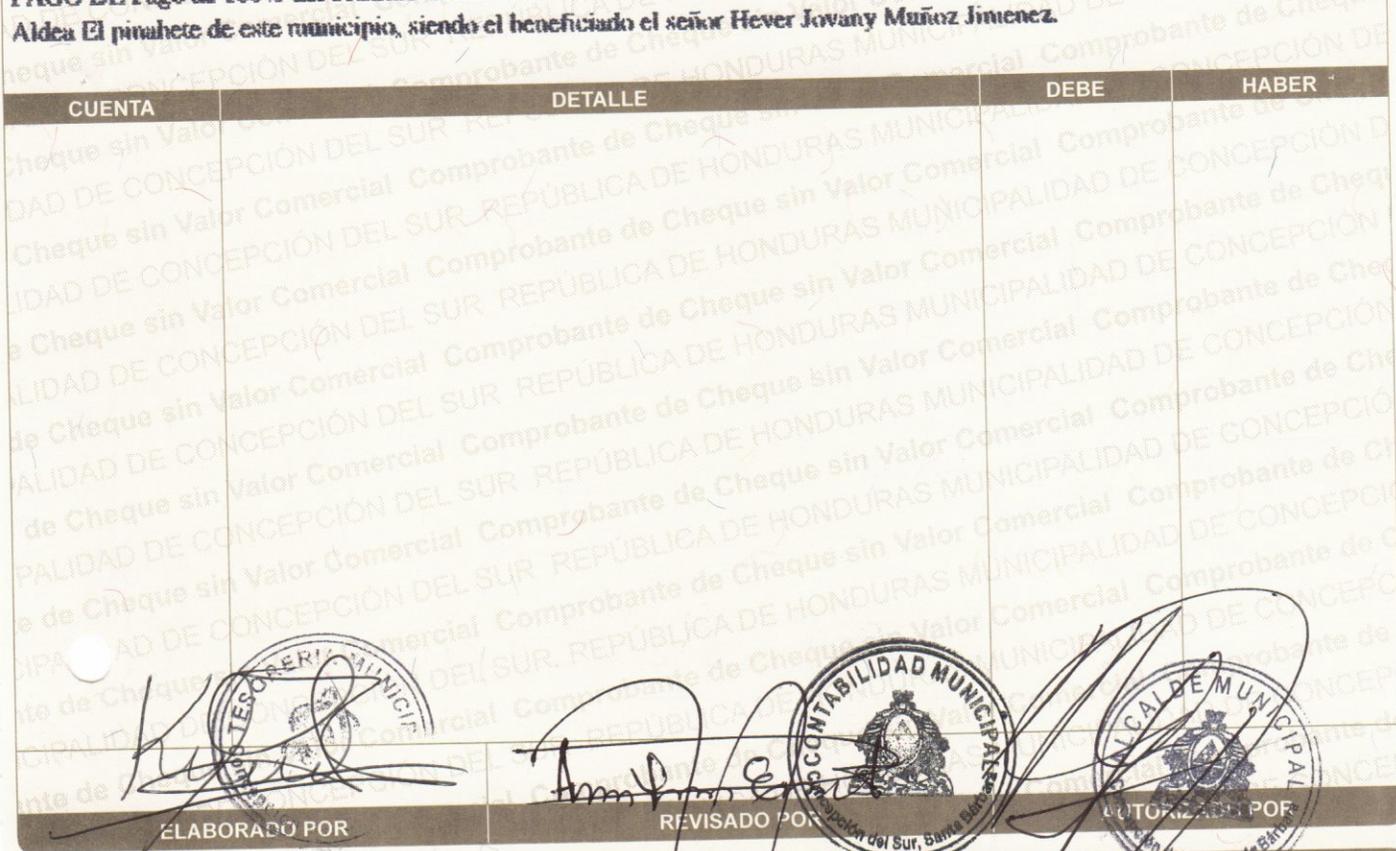
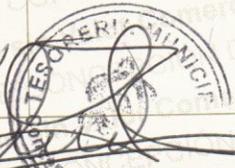
Banco de América Central Honduras, S.A.

⑆0 1 100 24 1⑆00000 7 300 5544 1⑆000 15034

FORMULACIONES STANDARD, S.A. R.N. 02019902701 P.O. 201-2011 TEL. 201-2040000 FAX 201-2011000 SAN PEDRO DE SULA, HONDURAS

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Pago de 100% del contrato de mano de obra de la construcción de una vivienda del proyecto de Construcción de Vivienda Aldea El pinahete de este municipio, siendo el beneficiado el señor Hever Jovany Muñoz Jimenez.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
			
 ELABORADO POR		 REVISADO POR	
 AUTORIZADO POR			

RECIBI CONFORME

NOMBRE: **SANTOS RAFAEL MUÑOZ JIMENEZ**

FIRMA: *Santos Rafael Muñoz Jimenez*

CHEQUE N.º  
**C 015034**

N.º DE IDENTIDAD: **1608198600149**

N.º SOLVENCIA: **03458**

## SOLICITUD

Concepción del Sur, Santa Bárbara  
22 Del mes de Julio del 2022  
Alcalde  
Lic, Nelson Yovany Castellanos  
Su oficina

Reciba un cordial y caluroso saludo, de mi parte, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle con mucho respeto el pago del 100% de contrato de mano de obra de la construcción de una vivienda del proyecto de construcción de vivienda de la Aldea El Pinabete de este municipio Beneficiado: Hever Jovany Muñoz Jiménez, por lo que según contrato de mano de obra me corresponde el pago por finalización de obra de **L.5, 000.00 (Cinco Mil Lempiras exactos)**.

En espera de una respuesta positiva a la presente me despido de usted.

Atte.:



**Santos Rafael Muñoz Jiménez**

**Contratista**

**ID:1608-1986-00149**



**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
*Fundada en el Año de 1900*  
Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



## CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros, **Nelson Yovany Castellanos Perdomo**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608-1972-00068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **Santos Rafael Muñoz Jiménez** Mayor de Edad, **albañil**, Hondureño y con domicilio y residencia en **ALDEA EL PINABETE** de este Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras con Tarjeta de Identidad No. **1608-1986-00149** quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **Contrato mano de obra (calificada y no calificada)** del proyecto construcción de vivienda de la Aldea el Pinabete del municipio de Concepción del Sur, S.B.\_ trabajos a realizar: trazado y marcado, excavaciones, cimentación, castillos, soleras, paredes, techos, pisos rustico. Se regirá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL: Contrato mano de obra (calificada y no calificada) del proyecto construcción de vivienda de la Aldea el Pinabete del municipio de Concepción del Sur, S.B.** para lograr la eficiencia de los trabajos a realizar, **LA MUNICIPALIDAD** y el ente cooperador, proporcionará todos los materiales para el desarrollo del objetivo de este contrato. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad de las actividades a desarrollar, con la garantía necesaria de la buena práctica de los procedimientos de construcción en los diferentes proyectos municipales **SEGUNDA: SERVICIOS: A) EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de las actividades objetos de este contrato **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar



**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
*Fundada en el Año de 1900*  
Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



dicha obra en 15 días, que iniciara a contarse a partir de la orden de inicio, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

**CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en **L.5, 000.00 (Cinco mil Lempiras Exactos.)** dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago a través de cheque de un 100% de contrato una vez finalizada la obra, el pago se efectuará en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EI CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas mas elevadas de competencia e integridad ética. **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionado con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: PROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** EI CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, **EL CONTRATISTA**, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al **0.125%** del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** EI CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** Él contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La falta de



**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
*Fundada en el Año de 1900*  
Email: [municonceptionsursb@yahoo.com](mailto:municonceptionsursb@yahoo.com)



cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato. **DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN: ÉL CONTRATISTA** en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del, presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato de mano de obra** en el municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 02 días del mes Julio del año dos Mil veinte dos.

  
Nelson Yovany Castellanos Perdomo  
Alcalde Municipal

  
Santos Rafael Muñoz Jiménez  
Contratista





Municipalidad de Concepción del Sur  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
Fundada en el Año de 1900  
Teléfono: 9475-1672 Email: [municonceptionsursb@gmail.com](mailto:municonceptionsursb@gmail.com)



### RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a

Nombre de: Santos Rafael Muñoz Jimenez

por la cantidad de Lps. 5,000.00 por concepto: Pago de 100%

del contrato de mano de obra de la construcción de una vivienda del proyecto de construcción de vivienda de la aldea el pinabete de este Municipio, siendo el Beneficiario el señor Jovany Muñoz Jimenez.

---

---

---

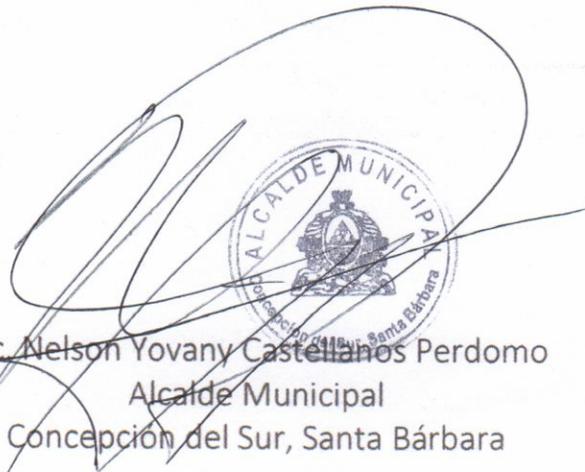
---

---

---

---

---

  
  
Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo  
Alcalde Municipal  
Concepción del Sur, Santa Bárbara



CONCEPCIÓN DEL SUR,  
SANTA BARBARA  
EJERCICIO: 2022  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/07/2022  
Hora : 09:34 a.m.

USUARIO: FERNANDO.SIERRA

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 7127

L.: 9,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 6038

Fecha de Emision: 23/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito: 15030

Paguese a: WILSON MIRANDA TROCHEZ

Id/RTN: 16081990001049

La Cantidad en Letras: NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Pago del 100% de contrato de elaboracion e instalacion de dos puertas y dos ventanas con contramarco de metal para el proyecto de construccion de vivienda de la aldea El pinabete de este municipio siendo el beneficiado Heber Jovany Muñoz Jimenez.

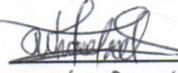
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 032 000 001 47210 11-001-01	Construccion de vivienda aldea El Pinabete	9,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	9,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>9,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	9,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario  Firma y Sello de Tesoreria  Firma y Sello de Alcalde (sa) 

Recibido por: 

Identidad No.: 1608-190001049

0s+tjs/j9Jme6QyNYGpoyp/ZwSyGkqzFEFNQttChKHpa3r+pUxViyRHHWs6b1a1P4ljb+NHtgA9UE70H7VEhZnPkp2xkMsVDx50YdmGRK570iC3IGchEBwBbUBx0 wsl9iGfbowS115Q/PTdICGUxvijk1pSXl52qOZUa63jb3WkWvo9udza8 Exttena/OdhE



Municipalidad de Concepción del Sur  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
Fundada en el Año de 1900  
Teléfono. \*\*\*\*\* Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



## RECIBO

Lps. 9,000.00

Recibí de la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Concepción del Sur, del Departamento de Santa Bárbara, la Cantidad de **Nueve Mil Lempiras con 00/100 Cts. (L.9,000.00)** Por concepto de Pago del 100% de contrato de elaboración e instalación de dos puertas y dos ventanas con contramarco de metal para el proyecto de construcción de vivienda de la aldea El pinabete de este municipio siendo el beneficiado Heber Jovany Muñoz Jiménez.

Concepción del Sur, Santa Bárbara, 23 de julio del 2022.

Monto Total:	9,000.00
ISR (12.5%)	0.00
Neto a Pagar:	9,000.00

Wilson Miranda Trochez.  
Identidad: 1608-1990-00104  
Contratista.



REPÚBLICA DE HONDURAS  
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL SUR  
Santa Bárbara, Honduras, C.A.  
Tel.: (504) 9475-1672  
E-mail: municonceptionsursb@yahoo.com  
Cuenta N.º: 730055441

CHEQUE No. 00015030

CONCEPCIÓN DEL SUR

23 julio

2022

Lugar y Fecha

WILSON MIRANDA TROCHEZ

L 9,000.00

Páguese a la orden de

NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de América Central Honduras, S.A.

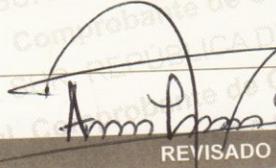
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Firma (s)

⑆0⑆⑆0024⑆⑆0000073005544⑆⑆000⑆5030

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE Pago del 100% de contrato de elaboracion e instalacion de dos puertas y dos ventanas con contramarco de metal para el de construccion de vivienda de la aldea El pinahete de este municipio siendo el beneficiado Heber Jovany Muñoz Jimenez.

CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
 ELABORADO POR	 REVISADO POR	 AUTORIZADO POR	



RECIBÍ CONFORME

NOMBRE: **WILSON MIRANDA TROCHEZ**

FIRMA:

CHEQUE N.º

**015030**

N.º DE IDENTIDAD: **16681990001049**

N.º SOLVENCIA: **03374**

## SOLICITUD

Concepción del Sur, Santa Bárbara  
22 Del mes de Julio del 2022  
Alcalde  
Lic, Nelson Yovany Castellanos  
Su oficina

Reciba un cordial y caluroso saludo, de mi parte, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para solicitarle con mucho respeto el pago del 100% de contrato de elaboración e instalación de dos puertas y dos ventanas c/contramarco de metal para el proyecto de construcción de vivienda de la Aldea el Pinabete de este municipio Beneficiado: Heber Jovany Muños Jiménez, por lo que según contrato de mano de obra me corresponde el pago por finalización de obra de **L.9,000.00 (Nueve Mil Lempiras exactos)**.

En espera de una repuesta positiva a la presente me despido de usted.

Atte.:



---

**Wilson Miranda Troches**  
Contratista  
ID:1608-1990-00104



**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
*Fundada en el Año de 1900*  
Teléfono. \*\*\*\*\* Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



## CONTRATO DE ELABORACION DE PUERTAS Y VENTANAS

Nosotros, **NELSON YOVANY CASTELLANOS PERDOMO**, Mayor de Edad, Soltero, Hondureño, Maestro de Educación, con Identidad No. **1608197200068** con domicilio y residencia en el Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Concepción, denominado de Aquí en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **Wilson Miranda Trochez** Mayor de Edad, Con Unión Libre ,Soldador, Hondureño y con domicilio y residencia en Barrio el Centro de la Cabecera municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A, con Tarjeta de Identidad No. **1608199000104** quien actúa en su condición personal, con facultades suficientes para la celebración de este acto, y de aquí en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE ELABORACION E INSTALACION DE DOS PUERTAS Y DOS VENTANAS CON CONTRAMARCO DE METAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE LA ALDEA EL PINABETE** que se registrá con las cláusulas siguientes, **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: OBJETIVO GENERAL:** El Objetivo General de este contrato es la **ELABORACION E INSTALACION DE DOS PUERTAS Y DOS VENTANAS CON CONTRAMARCO DE METAL** en la Aldea el Pinabete de Concepción del Sur, S.B. **beneficiado: Heber Jovany Muñoz Jiménez. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Brindar la calidad necesaria para la buenas prácticas de los procedimientos de instalación **SEGUNDA: SERVICIOS: A) EL CONTRATISTA**, prestara los servicios para el desarrollo de este contrato, con las especificaciones técnicas descritas. Dando una garantía de 2 meses de la estructura descritas en este contrato. **EL CONTRATISTA:** proporcionara todo lo necesario para el desarrollo del objeto de este contrato. **TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objetos de este contrato, **EL CONTRATISTA**, se compromete a ejecutar dicha obra en 05 días hábiles, que iniciara a contarse a partir del día Lunes 11 del Mes de Julio del año 2022, a través de la orden de inicio, o durante cualquier otro periodo en que las partes pudieran convenir posteriormente por escrito y finalizara el viernes 15 de Julio del 2022. **CUARTA:**



**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
*Fundada en el Año de 1900*  
Teléfono. \*\*\*\*\* Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



**MONTO DEL CONTRATO:** El Monto de este contrato se ha estimado en L.9, 000.00 (Nueve Mil Lempiras Lempiras Exactos.) dicha suma ha sido establecido en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Contratista. Así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad hará efectivo el pago del presente contrato a través de un 100% del valor del contrato que equivale a L.9, 000.00 (Nueve Mil Lempiras Lempiras Exactos.) Una vez que se concluya los trabajos objetos de este contrato, previa entrega de recibo por el contratista, Los pagos se efectuaran en Lempiras. **SÉXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el contratante, **SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD:** Durante la vigencia de este contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el contratista no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del contratante relacionada con los servicios, este contrato o las actividades u operaciones del contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último. **OCTAVA: NOVENA: ROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE PARTICIPAR EN CIERTAS ACTIVIDADES:** El CONTRATISTA, conviene en que, tanto durante la vigencia de este contrato como después de su terminación, EL CONTRATISTA, ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, Construir obras o prestar servicios (distintos de los servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los servicios o esté estrechamente relacionado con ellos. **DÉCIMA: SEGUROS:** El Contratista será responsable de contratar los seguros pertinentes. **DÉCIMA PRIMERA: MULTAS:** EL CONTRATISTA, pagará una multa igual al 2.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la entrega del proyecto. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del contratante. **DÉCIMA TERCERA: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO:** El contrato se regirá por las leyes de la República de Honduras, y el Idioma del contrato será el español. **DÉCIMA CUARTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de rescisión: a) La



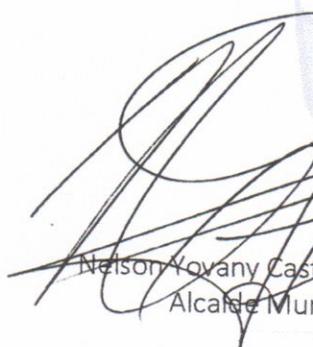
**Municipalidad de Concepción del Sur**  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
*Fundada en el Año de 1900*  
Teléfono. \*\*\*\*\* Email: [municoncepcionsursb@yahoo.com](mailto:municoncepcionsursb@yahoo.com)



falta de cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Municipalidad. b) El incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la entrega de los resultados finales. c) Por voluntad expresa de las partes y d) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

**DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN O ENMIENDAS:** El presente contrato podrá ser modificado o dado total o parcialmente en algunas o todas sus cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este contrato.

**DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN:** ÉL CONTRATISTA en su condición antes indicada acepta en todas y cada una de sus partes los numerales anteriores y en caso de incumplimiento del presente contrato, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD, Municipio de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara; En fe de lo cual y de común acuerdo firmamos el presente **Contrato de elaboración**, en la Ciudad de Concepción del Sur, Departamento de Santa Bárbara, a los 08 días del mes de Julio del año 2022.

  
  
Nelson Yovany Castellanos Perdomo  
Alcalde Municipal

  
Wilson Miranda Trochez  
ID: 1608-1990-00104  
Contratista



 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR</b> <b>CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES</b>			
PERIODO	NUMERO DE	N°	03374
2022	CONSTANCIA		
NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL			
Wilson Miranda Trochez			
NUMERO DE IDENTIDAD		FECHA DE EMISION	
1608-1990-00104		21/04-22/21	
FECHA DE VENCIMIENTO			
31/12/2022			
<i>iii Impulsando el desarrollo del Municipio!!!</i>			
LEER AL REVERSO		 ALCALDE MUNICIPAL A.M.C.S.	

El suscrito, Alcalde Municipal, HACE CONSTAR; que el Contribuyente, portador de esta constancia, ha pagado sus Impuestos Municipales correspondiente al año actual, por lo que se le extiende, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del Impuesto adicional que pueda resultar el examen de sus declaraciones.

1. Esta constancia es únicamente valida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal. 2. No tendra validez si muestra borrones o alteraciones.

3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la ~~alcaldia~~, tanto en la verificacion de saldos como en la fiscalizacion y determinacion de ajustesw, los cuales deberan pagarse en las fechas establecidas por la ley de Municipalidades, su reglamento y el plan de arbitrios de la alcaldia Municipal de Concepcion del Sur.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL SUR**



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL SUR  
 FUNDADA EN EL AÑO DE 1900  
 DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA  
 Teléfono. 9475-1672



PERMISO  
 PARA OPERACIÓN DE NEGOCIO

NUMERO 206

VALIDO PARA 2022

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: "TALLER TROCHEZ"  
 PROPIETARIO: WILSON MIRANDA TROCHEZ  
 UBICACIÓN: CONCEPCION DEL SUR, SANTA BARBARA

CUADRA	PARCELA	ANEXO

CLASE DE NEGOCIO: ESTABLECIMIENTO  
 DE SERVICIO

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERVICIO  
 DE SOLDADURA

No. DE SOLICITUD: 0907

FECHA DE ESTABLECIDO: \*\*\*\*\*

Conforme al reglamento para la apertura y operación de establecimiento comerciales y de servicios en este municipio el suscrito Director Municipal de Justicia concede el presente permiso el cual debera ser colocado en sitio visible.

Dado en la Ciudad de CONCEPCION DEL SUR  
 a los 21 dias del mes de ABRIL del 2022

Observaciones \_\_\_\_\_

*[Firma manuscrita]*  
 Jefa de Tributaria Municipal



*[Firma manuscrita: Carlos Castellanos]*  
 Director Municipal de Justicia



COLOCAR EL PRESENTE PERMISO EN SITIOS VISIBLES

PROYECTO CONSTRUCCION DE VIVIENDA  
ALDEA EL PINABETE  
BENEFICIADO: HEBER YOBANY MUÑOZ JIMENEZ  
INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS C/CONTRAMARCO DE METAL





Municipalidad de Concepción del Sur  
Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.  
Fundada en el Año de 1900  
Teléfono: 9475-1672 Email: [municoncepcionsursb@gmail.com](mailto:municoncepcionsursb@gmail.com)



## RESOLUCION DE SOLICITUD

El Suscrito Alcalde Municipal, del Municipio de Concepción del Sur, Santa Bárbara, autoriza al Jefe de Presupuesto Municipal, para que realice el trámite de pago a Nombre de: Wilson Miranda Trochez por la cantidad de Lps. 9,000.00 por concepto: Pago del 100% de contrato por la elaboración e instalación de dos puertas y dos ventanas con contramarcos de metal para el proyecto construcción de vivienda de la aldea El Pinabete de este Municipio de Concepción del Sur, siendo el Beneficiado Heber Yovany Muñoz Jimenez.

  
  
Lic. Nelson Yovany Castellanos Perdomo  
Alcalde Municipal  
Concepción del Sur, Santa Bárbara